



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

Pocollay
UN BELLO DISTRITO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°139 -2023-GDUI-MDP/T.

Pocollay, 28 ABR. 2023

VISTOS:

Informe N°233-2023-SGGAM-GDSE-MDP-T, de fecha 11 de abril del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, Memorando N°068-2023-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 13 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N°802-2023-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 13 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Proveído 4358, de fecha 13 de abril del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, y conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en el numeral 7.3 señala: "La municipalidad previa a la ejecución de Obras Públicas, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, elabora directa o indirectamente los estudios y expedientes técnicos correspondientes y de esa manera cumplir con el ciclo de inversión y deberá contener el contenido señalado en la "Directiva de recepción de obras, Liquidación y Transparencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa", aprobada mediante RGM N°292-2016-MDP-T".

Que, con Informe N°233-2023-SGGAM-GDSE-MDP-T, de fecha 11 de abril del 2023, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, solicita la designación de responsable de la Ejecución del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de Parques y Jardines del Distrito de Pocollay, que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°119-2023-MDP/T, de fecha 10 de abril del 2023.

Que, con Memorando N°068-2023-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 13 de abril del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico hace de conocimiento que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°119-2023-MDP/T, de fecha 10 de abril del 2023 se aprobó el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de Parques y Jardines del Distrito de Pocollay; en vista de ello se le encarga como responsable del plan en mención en adición de sus funciones al Ing. Marco Antonio Medina Araujo, Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento.

Que, con Informe N°802-2023-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 13 de abril del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, en atención a los documentos de la referencia, mediante MEMORANDO N°068-2023-GDSE-GM/MDP/T, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al día 10 de abril del 2023, se le encarga al Ing. Marco Antonio Medina Araujo, Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento, como responsable del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de Parques y Jardines del Distrito de Pocollay, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°119-2023-MDP/T de fecha 10 de abril del 2023.

Que, con Proveído 4358, de fecha 13 de abril del 2023, la Gerencia Municipal, solicita se derive al área de Asesoría Jurídica para emisión del acto resolutorio con eficacia anticipada al día 10 de abril del 2023.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°002-2023-A-MDP/T y contando con el visto bueno de Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Gerencia de Asesoría Jurídica.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 138 -2023-GDUI-MDP/T.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento **ING. MARCO ANTONIO MEDINA ARAUJO**, con eficacia anticipada al día 10 de abril del 2023, como RESPONSABLE del PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y JARDINES del de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el designado funcionario en el cargo establecido se encargue de la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos dentro del ordenamiento jurídico vigente, en adición a sus atribuciones establecidas.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal de la web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Mgr. Adán Vargas Cárdenas
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GM
GPPD
GAJ
SGGA
EFTIC
Interesado